

Bases de la promoción "Consigue un Mercedes Clase A, un GLA o un CLA 180 Coupé con La Voz" 2017

1ª La Voz de Galicia, S.A., sociedad con domicilio social en Ronda de Outeiro 1-3 Bajo, 15006 A Coruña y provista de C.I.F. número A-15.000.649, organiza una promoción-sorteo gratuita en el ámbito territorial de las ediciones del diario La Voz de Galicia correspondientes a la comunidad autónoma de Galicia (es decir, excluyendo el ámbito de la edición España), que estará vigente desde el domingo 5 de marzo de 2017 hasta el jueves 4 de mayo de 2017, en la que podrán participar todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, que adquieran durante ese período ejemplares impresos de La Voz de Galicia (a excepción de la edición España) y cumplan con todos los requisitos que se indican a continuación en la descripción de la mecánica de la promoción.

Esta promoción se divide en los siguientes Bloques de juego:

Bloque 1: del 6 al 17 de marzo de 2017, ambos inclusive;

Bloque 2: del 20 al 31 de marzo de 2017, ambos inclusive; y

Bloque 3: del 3 al 14 de abril de 2017, ambos inclusive (aunque, de forma excepcional, el sorteo de este Bloque de juego se realizará el 17 de abril de 2017, al ser festivo el último viernes del Bloque de juego).

2ª Los premios de la promoción son los siguientes:

- **3 Vehículos**, uno por cada Bloque de juego de la promoción, cada uno de estos consistente en el vehículo marca Mercedes cuyas características se indican a continuación:

a) Premio del **Bloque 1** de juego de la promoción: un MERCEDES CLASE A 180 BERLINA color rojo júpiter.

Las características del vehículo son las que se adjuntan como **Apéndice 1** al presente documento.

b) Premio del **Bloque 2** de juego de la promoción: un MERCEDES GLA 180 SUV color rojo júpiter.

Las características del vehículo son las que se adjuntan como **Apéndice 2** al presente documento.

c) Premio del **Bloque 3** de juego de la promoción: un MERCEDES CLA 180 COUPÉ color rojo júpiter.

Las características del vehículo son las que se adjuntan como **Apéndice 3** al presente documento.

- **1 Gran Premio Final** consistente en un premio de seis mil (6.000.-) euros brutos:

El Gran Premio Final se abonará por La Voz de Galicia, S.A. a más tardar el 31 de julio de 2017 mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta titularidad del ganador que éste designe.

3ª Para optar a los Vehículos, las personas que cumplan los requisitos indicados en la Base 1ª deberán realizar los siguientes actos:

- (1) adquirir la/s cartilla/s de participación, que tendrán validez quincenal, y se distribuirán gratuitamente con los ejemplares impresos de La Voz de Galicia de cualquier edición, con excepción de la edición España, en las siguientes fechas:
Cartilla 1: domingo 5 de marzo de 2017;
Cartilla 2: domingo 19 de marzo de 2017;
Cartilla 3: domingo 2 de abril de 2017;
cada cartilla tendrá 4 paneles (tipo Bingo), y cada panel contendrá 15 números aleatorios (desde el 1 hasta el 90) con los que el lector podrá participar.
- (2) adquirir de lunes a viernes, dentro del periodo de duración de cada uno de los Bloques de juego de la promoción que se indican en la Base 1ª, ejemplares impresos de La Voz de Galicia (excepto edición España), para obtener la selección del día de números publicados y la prueba de compra diaria (cupón de portada) que deberá pegarse obligatoriamente en la cartilla de juego.
- (3) en caso de que durante un Bloque de juego (de lunes a viernes en cualquiera de las dos semanas de duración del mismo) posean un panel 'completo' (panel finalista) de los cuatro impresos en la(s) cartilla(s) en su poder cuyos 15 números coincidan con los publicados en La Voz de Galicia de lunes a viernes durante el Bloque de juego, deberán llamar al número 902 203 017 el mismo día que se consiga completar el panel o bien, a más tardar, hasta el último viernes (inclusive) de ese Bloque de juego, **en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes**, y comunicar el código de

control impreso en el panel correspondiente, los números del panel, sus datos personales y el teléfono en que desea que se le contacte en caso de resultar el ganador del premio del Vehículo.

De forma excepcional, la llamada para comunicar un panel finalista en el Bloque de juego 3 podrá realizarse también el lunes 17 de abril de 2017, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

- (4) Las cartillas incompletas, defectuosas, fotocopiadas, escaneadas, o que tengan los códigos de los paneles manipulados, serán consideradas nulas.

4ª Para optar al Gran Premio Final, las personas que cumplan los requisitos indicados en la Base 1ª deberán realizar los siguientes actos:

- (1) adquirir la/s cartilla/s de participación, que tendrán validez quincenal, y se distribuirá/n gratuitamente los días que se indican en la Base 3ª, apartado (1), anterior, con los ejemplares impresos de La Voz de Galicia de cualquier edición, con excepción de la edición España;
- (2) cumplimentar la/s cartilla/s pegando en el lugar habilitado al efecto los cupones de portada publicados en los ejemplares impresos de La Voz de Galicia (excepto edición España) de lunes a viernes durante el periodo de duración de cada Bloque de juego –en total, diez cupones para cada Bloque de juego / cartilla-;
- (3) enviar la/s cartilla/s cumplimentada/s con todos los cupones al apartado de correos nº 119, 15080 A Coruña (indicando en el sobre la referencia “MERCEDES-VOZ”) **para su recepción por La Voz de Galicia a más tardar el viernes 28 de abril de 2017**, o bien entregarlas en cualquiera de los concesionarios que se indican en la Base 13ª, a más tardar en la citada fecha. Cada persona podrá participar con el número de cartillas que desee, pero si realiza su envío en sobres únicamente podrá remitir una cartilla por sobre (se entenderá a efectos del sorteo que cada sobre contiene una única cartilla).
- (4) Las cartillas incompletas, defectuosas, fotocopiadas, escaneadas o que tengan los códigos de los paneles manipulados, serán consideradas nulas.

5ª La promoción tendrá la duración que se indica en la 1ª de las presentes Bases. Los días 5 y 19 de marzo y 2 de abril de 2017 se entregarán las cartillas de participación dentro de los ejemplares de La Voz de Galicia de todas las ediciones, con excepción de la edición España. Cada cartilla contendrá:

- 4 paneles de juego, cada uno con 15 números aleatorios del 1 al 90, donde los participantes podrán comprobar si los números publicados en La Voz de Galicia coinciden con los números de los paneles de su(s) cartilla(s). La selección de números a buscar en los paneles, que estará compuesta de **7 números cada día**, se publicará de lunes a viernes durante el Bloque de juego en un anuncio en el interior del periódico.
- 10 casillas, una por cada día de lunes a viernes del Bloque de juego, donde los participantes deberán pegar los diez (10) cupones de portada (prueba de compra) de su periódico de lunes a viernes durante ese Bloque de juego. Los cupones a pegar se publicarán en la parte inferior derecha de la portada todos los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes comprendidos en los Bloques de juego de la promoción, en todas las ediciones, con excepción de la edición España.

Todos los paneles de las cartillas están identificados con códigos de seguridad para su control a distancia que evite su manipulación.

Las cartillas son un documento al portador, esto es, La Voz de Galicia no se hace responsable en caso de pérdida, deterioro o ilegibilidad de las cartillas de juego.

Se advierte a los participantes que cualquier tratamiento o manipulación de las cartillas de juego y/o cupones podrá ser constitutivo de delito.

El diario La Voz de Galicia se reserva el derecho a solicitar la cartilla de juego a los ganadores durante todo el período promocional.

6ª Cada uno de los Vehículos se obtendrá de la siguiente manera: Se juega a través de la cartilla de participación descrita en la Base anterior y adquiriendo ejemplares impresos de La Voz de Galicia, con los que se obtiene la prueba de compra de los 10 periódicos de lunes a viernes durante el Bloque de juego y la selección de cada día de números publicados. En cada cartilla, la combinación de números que contiene cada uno de los paneles es una combinación de quince números (desde el 1 al 90). De lunes a viernes durante el Bloque de juego se publicarán en un anuncio en las páginas interiores de La Voz de Galicia una serie de números (**7 cada día**). El participante deberá ir tachando en su cartilla de juego los números anunciados que coincidan con los números que aparecen en sus paneles. En caso de que, a lo largo del Bloque de juego y hasta el último viernes del mismo a las 17:00 horas, se consiga tachar los quince números de cualquiera de los cuatro paneles, el participante denominado finalista, deberá llamar sin falta, el mismo día que consiga completar el panel o bien, a más tardar, hasta el último viernes de ese Bloque de juego, al número 902 203 017, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, con la cartilla y DNI en su poder con objeto de facilitar la información que la persona del servicio de atención telefónica le pueda solicitar para el caso de que resulte el ganador del premio (incluyendo el código de control impreso en el

Fe de erratas:
Donde indica “7 números cada día” y “7 cada día” debe decir “6 números cada día y “6 cada día”

La Voz de Galicia

panel correspondiente, los números del panel, datos personales y teléfono de contacto). Excepcionalmente, la llamada para comunicar un panel finalista en el Bloque de juego 3 podrá realizarse también el lunes 17 de abril de 2017, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Bajo ningún concepto se admitirán llamadas de finalistas fuera de los horarios y fechas establecidos. Para participar en el sorteo del Vehículo, además de poseer el panel finalista, las cartillas deberán llevar pegados todos los cupones de portada (prueba de compra) diarios (10) publicados en ese Bloque de juego.

Entre las personas que llamen comunicando que tienen un panel finalista y sean validadas a través del código de seguridad, se realizará un sorteo ante el Notario de A Coruña D. Francisco Manuel Ordóñez Armán (o el Notario que legalmente le sustituya) en las oficinas de dicho Notario sitas en Durán Loriga 11, 15003 A Coruña. El sorteo se realizará a las 18:00 horas del último viernes de cada Bloque de juego o bien, en el supuesto de viernes festivo, a las 18:00 horas del lunes siguiente (es decir, el sorteo tendrá lugar los viernes 17 y 31 de marzo de 2017 y el lunes 17 de abril de 2017), mediante extracción por insaculación de las fichas con los datos de las personas que hayan llamado, cumplimentadas en el servicio de atención telefónica dispuesto por La Voz de Galicia para esta promoción. En caso de que se hubiese recibido una sola llamada, se adjudicará el Vehículo de forma directa.

En cada sorteo del Vehículo, de entre todas las fichas de los poseedores de un panel finalista el Notario extraerá en primer lugar la ficha correspondiente al ganador, y posteriormente de forma sucesiva cuatro fichas correspondientes a los reservas. Estos cuatro reservas, por orden de extracción, funcionarán como suplentes del ganador en caso de que sea necesario, ya sea por incumplir cualquiera de las exigencias establecidas en el articulado de estas Bases o por renuncia del ganador.

7ª Comunicación con el ganador: Tan pronto como se haya realizado el sorteo, La Voz de Galicia se pondrá en contacto con el ganador del Vehículo de ese Bloque de juego, a través del número de teléfono que haya señalado como teléfono de contacto. El ganador deberá aceptar el premio en ese momento o, en cualquier caso, dentro del intervalo de tiempo que, de acuerdo con lo establecido en este párrafo, se asigna para la comunicación del premio (hora y media o una hora, según el caso). Se realizarán cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de hora y media (1,5 horas), hasta que se agote en cada uno de dichos intentos el tono de llamada. Si realizado el quinto intento de comunicación no hubiera sido posible contactar con el ganador del sorteo o bien no reúne los requisitos establecidos en las presentes Bases o no acepta el premio, éste perderá el derecho a disfrutar del premio. En este caso, se procederá a adjudicar el premio al primer reserva y, si no fuera posible contactar con éste (o no cumpliera los requisitos o no aceptase el premio), sucesivamente a los siguientes hasta agotar los cuatro suplentes. Para contactar con cada reserva se realizarán cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de una hora (1 hora). Si no pudiera contactarse con el ganador o, en su caso, los suplentes, renunciase al premio o no cumplieran con los requisitos establecidos en estas Bases, se dará el sorteo por desierto.

8ª En caso de que el Vehículo de un Bloque de juego quedara desierto, entonces se acumulará el premio para el Bloque de juego siguiente. De esta manera, el último viernes del Bloque de juego siguiente (o bien el lunes, en el supuesto que se indica en la Base 6ª anterior), se sortearán dos Vehículos entre todas las fichas de los poseedores de paneles finalistas. Se extraerá en primer lugar la ficha correspondiente al premiado del Vehículo de ese Bloque de juego, en segundo lugar la ficha correspondiente al premiado del Vehículo del Bloque de juego que hubiese quedado desierto, y a continuación las correspondientes a los reservas, siendo el mecanismo de sorteo y comunicación al premiado el mismo que se describe en las Bases anteriores. El premio acumulado se publicará convenientemente en las páginas del juego en el interior de La Voz de Galicia.

En caso de que quedara desierto el Vehículo correspondiente al último Bloque de juego, se sorteará el 4 de mayo de 2017 entre las cartillas recibidas de todos los participantes hasta el 28 de abril de 2017, siguiendo respecto al sorteo la misma mecánica y sistema de comunicación con el ganador previstos en las Bases anteriores. Se extraerá en primer lugar la ficha correspondiente al premiado del Gran Premio Final, en segundo lugar la ficha correspondiente al premiado del Vehículo del Bloque de juego que hubiese quedado desierto, y a continuación las correspondientes a los reservas. En su caso, se informará convenientemente de la celebración de este sorteo en La Voz de Galicia.

9ª El Gran Premio Final se obtendrá de la siguiente manera: Se juega pegando en cada una de las 10 casillas habilitadas para este fin en la/s cartilla/s que se describen en la Base 5ª los cupones (pruebas de compra) publicados de lunes a viernes durante el periodo de duración del Bloque de juego correspondiente a cada cartilla, y remitiendo la cartilla completa por correo al apartado de correos nº 119, 15080 A Coruña (indicando en el sobre la referencia "MERCEDES-VOZ") **para su recepción por La Voz de Galicia a más tardar el viernes 28 de abril de 2017**, o bien entregándola en cualquiera de los concesionarios que se indican en la Base 13ª, a más tardar en la citada fecha. Cada persona podrá participar con el número de cartillas que desee, pero si realiza su envío en sobres únicamente podrá remitir una cartilla por sobre (se entenderá a efectos del sorteo que cada sobre contiene una única cartilla).

La Voz de Galicia

Para determinar el ganador del Gran Premio Final se celebrará un sorteo ante el Notario de A Coruña don Francisco Manuel Ordóñez Armán (o el Notario que legalmente le sustituya) en un acto público en las instalaciones de la Corporación Voz de Galicia sitas en Gambrinus 97, Polígono de A Grela-Bens; 15008, A Coruña, el 4 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, mediante extracción por insaculación de una (1) cartilla de entre las recibidas de todos los participantes hasta el 28 de abril de 2017. También se extraerán otras cinco (5) cartillas de reserva, las cuales, por orden de extracción, funcionarán como suplentes para el caso de que el ganador del Gran Premio Final renuncie o pierda el derecho al premio. Si una persona hubiera participado con más de una cartilla, una vez extraída una de sus fichas, en su caso, como ganador o reserva, ya no optará a otra posición de ganador o reserva en el sorteo.

Tan pronto como se haya realizado el sorteo, La Voz de Galicia se pondrá en contacto con el ganador del Gran Premio Final a través del número de teléfono que haya señalado como teléfono de contacto. El ganador deberá aceptar el premio en ese momento o, en cualquier caso, dentro del intervalo de tiempo que, de acuerdo con lo establecido en este párrafo, se asigna para la comunicación del premio (hora y media o una hora, según el caso). A efectos de comunicar el premio al ganador, La Voz de Galicia realizará cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de hora y media (1,5 horas), hasta que se agote en cada uno de dichos intentos el tono de llamada. Si realizado el quinto intento de comunicación no hubiera sido posible contactar con el ganador del sorteo, o bien no reúne los requisitos establecidos en las presentes Bases o no acepta el premio, éste perderá el derecho a recibir el premio. En este caso, se procederá a adjudicar el premio al primer reserva y, si no fuera posible contactar con éste (o no cumpliera los requisitos o no aceptase el premio), sucesivamente a los siguientes, por orden de extracción en el sorteo, hasta agotar los cinco suplentes. Para contactar con cada uno de los reservas se realizarán cinco (5) intentos sucesivos de comunicación en el intervalo de una hora (1 hora). Si, completado el proceso anterior, no hubiera sido posible contactar con el ganador del sorteo ni con los reservas, renunciase al premio o no cumplieran con los requisitos establecidos en estas Bases, se dará el premio por desierto.

10ª Como ha quedado indicado en las presentes Bases, La Voz de Galicia publicará diariamente (de lunes a viernes durante los Bloques de juego de la promoción) un cupón en portada para pegar en la cartilla, con excepción de los ejemplares de la edición España y de todos aquellos ejemplares que se difunden bajo las modalidades definidas por la Oficina de Justificación de la Difusión como “venta en bloque” (ejemplares vendidos a personas físicas, empresas o entidades no profesionales de la distribución de prensa y que son redistribuidos por éstas por un procedimiento definido, estable, verificable y que garantice la entrega a los destinatarios finales) y como “servicios regulares” (ejemplares del número corriente de los diarios de difusión pagada suministrados por el Editor gratuitamente a personas o entidades identificables); estos ejemplares no son válidos para participar en la promoción, y serán identificables al llevar sobreimpreso el texto “NO VÁLIDO”.

11ª No podrán participar en la promoción los empleados de las empresas que componen la Corporación Voz de Galicia y de Proyectos y Soluciones Recreatia (colaborador de La Voz de Galicia en la organización de la promoción), ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán participar en la promoción las personas físicas que realizan la distribución y venta al público de La Voz de Galicia (repartidores, ruterros, quiosqueros), ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

Finalmente, quedan excluidos de los sorteos de los Vehículos los empleados de Mercedes-Benz España, S.A., de cualquier sociedad de su Grupo, así como empleados de la Red Oficial de Concesionarios de Mercedes-Benz España, S.A., y el cónyuge y los familiares directos (en primer grado de consanguinidad o afinidad) de cualquiera de los anteriores.

12ª Los premios Vehículos están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que los premiados deberán incluirlos en sus respectivas declaraciones del IRPF. No obstante, La Voz de Galicia asumirá y pagará el ingreso a cuenta del IRPF.

El Impuesto de Matriculación, el Impuesto de Circulación y los seguros obligatorios de los Vehículos serán abonados por el premiado. A efectos informativos, se hace constar que el Impuesto de Matriculación correspondiente al Vehículo MERCEDES CLASE A 180 BERLINA asciende a 702,58 €, el correspondiente al Vehículo MERCEDES GLA 180 SUV asciende a 815,90 € y el correspondiente al Vehículo MERCEDES CLA 180 COUPÉ COMPACTO asciende a 887,67 €.

En cuanto al Gran Premio Final está igualmente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que el premiado deberá incluirlo en su declaración del IRPF; la cuantía del premio es bruta, sujeta a retención a cuenta de dicho impuesto al tipo vigente en cada momento.

13ª La Voz de Galicia requerirá la presencia de los premiados cuantas veces sean precisas con objeto de celebrar actos simbólicos de entrega de los premios, actos que serán cubiertos informativamente por La Voz de Galicia incluyendo fotografías de los mismos. Podrá requerir dicha presencia no sólo a los ganadores de cada Vehículo, sino también al ganador del Gran Premio Final. Los premiados ceden a La

La Voz de Galicia

Voz de Galicia para sus actividades editoriales y de marketing los derechos de imagen sobre las fotografías que se realicen de la entrega de los premios.

En particular, al comunicar el premio al ganador de cada Vehículo, La Voz de Galicia le requerirá que se presente con la cartilla ganadora **el sábado siguiente al día del sorteo del premio (o bien el martes siguiente, en el caso del sorteo que se celebrará un lunes de acuerdo con lo establecido en la Base 6ª)**, en horario de 11:00 a 13:00 horas, en el lugar que La Voz de Galicia le indique de entre los siguientes:

Louzao Coruña

Avda. das Mariñas, 295 Perillo
15172 Oleiros - A Coruña

Louzao Santiago

Boisaca, s/n. Ctra. de A Coruña, km 59
15890 Santiago de Compostela - A Coruña

Louzao Ferrol

C/ San Pedro de Leixa, 303
15405 Ferrol - A Coruña

Louzao Pontevedra

Ctra. Vigo - Pontevedra s/n
36140 Vilaboa - Pontevedra

Louzao Vigo

Ctra. de Camposancos, 106
36213 Vigo - Pontevedra

Además de lo anterior, para la entrega del Vehículo ya matriculado los ganadores también deberán presentarse en los concesionarios descritos. **Los actos de entrega tendrán lugar en la fecha que se fijará en su momento y, a más tardar, el 31 de mayo de 2017.** Estos actos también podrán ser cubiertos informativamente por La Voz de Galicia, incluyendo fotografías de los mismos.

La Voz de Galicia podrá dar a conocer los nombres de los ganadores en los medios que estime oportunos.

La no aceptación o el incumplimiento de esta Base supone la pérdida del derecho al premio. Así, de no presentarse el ganador en el concesionario dentro de las fechas mencionadas, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y notificada, decaerá su derecho a disfrutar del premio, procediéndose a su adjudicación al reserva que corresponda por el procedimiento previsto en la Base 7ª.

- 14ª Los ganadores no podrán ceder su premio a terceros, como tampoco solicitar la conversión de su premio a dinero ni el cambio por otro premio o modelo.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases para la participación en esta promoción. Se advierte de que la declaración por el participante de datos falsos o erróneos, el tratamiento o manipulación de las cartillas y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases podrá dar lugar a la pérdida del premio y, en su caso, a responsabilidades civiles y/o penales.

- 15ª El ganador de uno de los Bloques de juego no podrá optar a ningún otro premio de la promoción, ya sea Vehículo o del Gran Premio Final, quedando por tanto excluido de los demás días de promoción.

- 16ª La Voz de Galicia se reserva el derecho a modificar el calendario establecido en las presentes Bases, así como los lugares de celebración de los sorteos establecidos en las Bases 6ª y 9ª.

- 17ª La protección de datos de carácter personal en el marco de la presente promoción se regirá por la siguiente cláusula:

“Le informamos de que los datos personales que nos facilite con motivo de esta actuación, a través de las cartillas o bien a través de las llamadas para comunicar el código de control para optar al premio de los Vehículos, serán incorporados a ficheros de La Voz de Galicia, S.A. que están debidamente inscritos ante la AEPD. La cumplimentación de todos los datos marcados con (*) tiene carácter obligatorio con el fin de gestionar su participación; por este motivo, de no facilitar dichos datos no podremos atenderle. Ud. consiente y autoriza expresamente a que La Voz de Galicia, S.A. trate los datos que ha facilitado para

La Voz de Galicia

gestionar su participación en la presente actuación, para realizar estudios y análisis de perfiles de clientes y para ofrecerle periódicamente información sobre productos, actividades, servicios y acciones de La Voz de Galicia, S.A., de sociedades del Grupo Corporación Voz de Galicia y de otras empresas y organizaciones relacionadas con los sectores de formación y educación, asegurador, asistencia del hogar, editorial, ONG's, música, televisión, cine, radio, comunicación, automoción, hotelero, financiero, distribución, deportivo, viajes, empleo, inmobiliario, meteorología, venta a distancia, energía, moda, textil, videojuegos, salud, alimentación, productos gourmet, ocio, administración, electrónico y de telecomunicaciones, información que podrá ser remitida por cualquier medio, incluidos los medios de comunicación electrónica, y aún después de finalizar su relación con La Voz de Galicia, S.A.

Asimismo, el consentimiento otorgado se considera prestado para que La Voz de Galicia, S.A. ceda sus datos a otras empresas del Grupo al que pertenece La Voz de Galicia, S.A. relacionadas con los sectores editorial, de producción audiovisual, de medios de comunicación (incluyendo prensa, radio y televisión) e investigación de mercados, marketing y opinión, que puede encontrar referenciadas en la página web www.lavozdeg Galicia.es, con el fin de informar de sus productos o servicios y hacer ofertas comerciales, incluyendo por medios de comunicación electrónica.

Se informa que de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene derecho en cualquier momento a oponerse, acceder, cancelar y rectificar los datos referentes a su persona incluidos en nuestras bases de datos dirigiéndose a La Voz de Galicia, S.A. a través de la dirección de correo electrónico lopd@lavoz.es, o en la siguiente dirección: La Voz de Galicia, S.A. – Protección de datos, Avda. de la Prensa 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143 Arteixo (A Coruña), acreditando debidamente su personalidad.

Si Ud. no quiere que tratemos y/o cedamos sus datos para finalidades distintas de las correspondientes a la participación en esta actuación háganoslo saber señalándolo en la siguiente casilla .

En todo caso, el consentimiento tiene carácter revocable, pudiendo Ud. denegar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la presente cláusula.

Ud. responderá de la veracidad de los datos facilitados a La Voz de Galicia, S.A., reservándose ésta la facultad de excluirle de cualesquiera actuaciones y/o servicios en caso de que facilite datos falsos, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que puedan proceder. Del mismo modo, Ud. es responsable de mantener actualizados los datos personales que haya facilitado a La Voz de Galicia, S.A."

18ª Cualquier duda será resuelta por La Voz de Galicia.

19ª Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan las Bases de la promoción, así como las decisiones que pudiese adoptar La Voz de Galicia a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.